

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 58-2022

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 58. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, así como la licenciada Wendy Karina Funez Quintanilla, en calidad de Secretaria General suplente Ad-honorem; oportunamente convocados de forma verbal por el Presidente para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe del Presidente de la Corte de Cuentas de la República. PUNTO TRES. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El señor Presidente hace saber que este día se recibió nota suscrita por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República (CCR), por medio de la cual hace saber que el día veintisiete de este mes y año el Organismo de Dirección de esa institución recibió nota de la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, declinando de su designación como miembro propietaria del TEG, nombrada por la CCR,

por motivos personales y profesionales. Con la referida nota, el Presidente de la CCR remite el Acuerdo N.º 992, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós en el cual se tiene por recibida y aceptada la declinación de la licenciada Ferman de Flores al referido cargo a partir de esa fecha, y se revoca el Acuerdo N.º 894, en el cual había sido designada, por dichas circunstancias. Una vez revisada la documentación recibida, los miembros del Pleno con base en los art. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: Tiénese por recibida la nota suscrita por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en la que consta la declinación de la licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, al cargo de miembro propietaria del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, nombrada por la Corte de Cuentas de la República, efectiva a partir del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós; y la revocatoria del acuerdo N.º 894 por medio del cual había sido designada.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.